

la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Solano Pulido, María Josefa Pósito Coto, Antonia Barrera Quinoco, Leonor Rosario López-Vázquez y Lechuga y Milagros Sanchez Pines, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Méndez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 13 de abril de 1970 por la que se crea una plaza de Ingeniero de Caminos en la Jefatura de Costas y Puertos de Canarias y se amortiza otra de igual clase en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio, a la vista de lo dispuesto en la Orden de esta misma fecha y de acuerdo con la propuesta formulada formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio ha resuelto crear una plaza de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en la Jefatura de Costas y Puertos de Canarias, adscrita a la Jefatura del Negociado de Costas de la misma, compensando dicha creación con la amortización de otra de igual clase en los Servicios Centrales del expresado Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subsasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-243-11.6/70. Sevilla.

Visto el resultado del concurso-subsasta celebrado el día 24 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-243-11.6/70, Sevilla.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Sevilla: «Desdoblamiento de calzada. Mejora del acceso a Sevilla. Carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada; puntos kilométricos 4.900 al 18.600. Sevilla-Alcañá de Guadaira.»

A «Salvador Rus López Construcciones, S. A.», en la cantidad de 83.200.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 151.354.920 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,5497013245.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Foyos por las obras al-V-277. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, construcción de pasos a distinto nivel y control de acceso. Desdoblamiento del acceso Norte a Valencia. Primera fase. Provincia de Valencia.

Ordenada por la superioridad la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados

en el término municipal de Foyos por las obras al-V-277. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, construcción de pasos a distinto nivel y control de acceso. Desdoblamiento del acceso Norte a Valencia. Primera fase. Provincia de Valencia», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20 la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones legalmente concedidas al efecto, ha resuelto señalar el día 6 de junio de 1970, a las diez horas, para proceder correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren a instancia de partes pertinentes, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, s/n., de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, a solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 16 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Oriate—2.953-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Desagüe IX de la zona regable del embalse de Peñarroya», en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Declarada esta obra de urgencia con fecha 23 de noviembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación y que deberán acudir al Ayuntamiento de Tomelloso el próximo día 2 de junio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.964-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Tomás Cobo.
2	D. Angel González Rubio.
3	D. María Antonia Moreno Torres.
4	D. Miguel Cañas Serna.
5	D. Pilar Cañas Lozano.
6	D. Luis Grueso López.
7	D. Jesús Grueso López.
8	Herederos de don Vicente Carretero Izquierdo.
9	D. Felipe Rodrigo.
10	D. José Castellanos.
11	D. Eugenio López Martínez.
12	D. Rosa Antequera.
13	D. Natnlio Millán.
14	D. Valenciano Torres López.
15	D. Juan de Mata Molinero García.
16	D. Alfonso Molinero González.
17	Herederos de don Alejandro Molinero.